



O F I C I O

S/REF: MA1-036-22 (MAL-
DTU-22-007)
N/REF: SGE-DTU-22-084
FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN MÁLAGA

Paseo de la Farola, 7

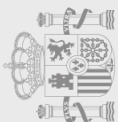
29071 – MÁLAGA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PASEO DEL BULEVAR DE LA CALA Nº 2 JUNTO A A-7 P.K. 201+497. T. M. MIJAS (MÁLAGA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MIJAS.

Con fecha de 13 de julio de 2023, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación** en paseo del bulevar de la Cala nº 2 junto a A-7 p.k. 201+497, en término municipal de Mijas (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo colindante con la parcela ubicada en el Paseo del Bulevar de la Cala nº2, parcela de referencia catastral 9915101UF4491N, junto a A-7 p.k. 201+497.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento general del municipio de Mijas, esto es, el PGOU de 1999, la Adaptación Parcial a la LOUA de 2010 y Texto Refundido del año 2013, según el plano adjunto.



- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.
- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, a 25 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO,
(firmado electrónicamente)

Enrique Pérez Rodríguez-Carmona